

essa Corte como Efeco Chauen
Esecutado en el año de setecientos
treinta y dos, y se les hauiá mandado
despachar nra. Real Provision
para q' dicho Consejo Comtando.
o, venieros su satisfacion les con
tinuades, en la Posesion de hijos
dalgo, en cuya virtud dicho Consejo
y Comisarios auides Comprova
do los ynstrumentos, y de comento
los papeles de la archivo Comis
tonria de buena vinda, y Esecu
tadas has diligencias compare
za del Ex.^{to} D.^{no} Excmo. de men
Dona Jordan, abogado en esta
Corte hauiado mandado con
tinuar asus partes en el estado
y Posesion de hijos dalgo, y viendo
siempre todo lo referido y pro
xio años el dho. Consejo hauien
dose despachado nra. Provision
apedimento del nra. fiscal
